

ENTIDAD 118

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) es un organismo descentralizado, creado por la Ley N° 23.302 en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Como organismo del Estado Nacional, su misión es la diseñar, coordinar e implementar las políticas públicas orientadas a las comunidades indígenas de la República Argentina y velar por la protección de sus derechos de acuerdo a lo establecido en la Constitución Nacional (Artículo 75°, inciso 17), el Convenio N°169 de la OIT y leyes específicas.

En este sentido, entre sus funciones y facultades se destacan la implementación de políticas integrales destinadas a hacer efectivos los derechos de la población indígena y sus comunidades tales como la problemática del acceso al territorio, la promoción de la organización y participación indígena, el ejercicio de la interculturalidad en sus distintas dimensiones, el apoyo jurídico, la prevención y abordaje de conflictos que involucran comunidades indígenas y el desarrollo de acciones territoriales para el acceso a derechos entre diferentes áreas del Estado Nacional y niveles provinciales y municipales.

Se detallan a continuación los principales objetivos de la política presupuestaria a llevar a cabo en el ejercicio 2023:

- Culminar con las tareas de relevamiento territorial de las comunidades indígenas de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 26.160 (y sus prórrogas) dado el vencimiento de la misma, que declara la emergencia territorial y ordena al organismo la implementación de un relevamiento técnico, jurídico y catastral de la ocupación actual, tradicional y pública que ejercen las comunidades indígenas de la Argentina. Es dable destacar que en el periodo que precede se ha avanzado en el relevamiento en las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán que arroja como resultado 650 comunidades con relevamiento territorial culminado y aproximadamente 1032 relevamientos aún por culminar. A su vez, se buscará continuar la inscripción de la personería jurídica para las comunidades indígenas en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RENACI) así como la actualización y homogenización del mismo y de los registros provinciales de acuerdo a lo establecido por la Ley de creación de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas N° 23.302.
- Resguardar los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y el fortalecimiento de sus comunidades, a través de la participación y la Consulta Previa Libre e Informada, esencial para consolidar el diálogo intercultural, y permitir el diseño de políticas públicas adecuadas entre de los pueblos indígenas y el Estado.
- Fortalecer las instancias de organización y participación indígena a través de la conformación del Consejo de Coordinación de acuerdo a lo establecido por la citada Ley N° 23.302. En ese sentido, se buscará la realización de asambleas eleccionarias para garantizar la representación de las comunidades indígenas a través de autoridades electas democráticamente y que lleven la voz de las comunidades incidiendo en la agenda de los órganos de representación y en la participación en la formulación de políticas de Estado.
- Llevar adelante encuentros regionales en los cuales participarán mujeres indígenas de todo el país y asesorar a mujeres indígenas víctima de violencia de género en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social en distintos programas nacionales.
- Abordar la situación de los jóvenes en sus comunidades y en relación a los derechos reconocidos por la normativa nacional e internacional.

- Resguardar los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y sus comunidades, considerando que el ambiente es un elemento esencial de las tierras y territorios, y que la protección y defensa del derecho ambiental, desde la perspectiva indígena, es fundamental para la existencia misma de los pueblos indígenas.
- Trabajar en el marco del Programa Nacional de Identificación y Restitución de Restos Humanos Indígenas en pos de la restitución de restos en distintas provincias en conjunto con las comunidades, como así también, llevar adelante conversatorios destinados a profundizar la trayectoria de líderes indígenas, tramitar las instalaciones de hitos en homenaje a Calificará en distintos puntos de las provincias y la restitución de los restos del cacique tehuelche Liempichun Sakamata.
- Promover la efectivización plena de los derechos consagrados de las niñas, niños y adolescentes indígenas y diseñar e implementar nuevas herramientas institucionales que tiendan a consolidar políticas públicas acordes a las necesidades existentes.
- Consolidar un Sistema de Alerta Temprana para la prevención y abordaje de conflictos vinculados a comunidades indígenas a fin de desarrollar políticas y acciones que permitan su abordaje integral. De esta forma, el Sistema contribuirá a identificar, analizar y monitorear situaciones de conflicto social (vigente o potencial), que puedan poner en riesgo la integridad de las comunidades indígenas y sus miembros y atender contra sus derechos, valorando el nivel de urgencia e importancia de cada conflicto; emitir alertas, que permitan poner en conocimiento del caso a los actores involucrados y/o responsables de tomar decisiones; generar recomendaciones sobre medidas a implementar para abordar la situación coyuntural como las causas de fondo que le han dado lugar; y tomar acciones concretas para prevenir, mitigar, gestionar y transformar los conflictos.
- Articular con otros organismos estatales (nacionales, provinciales y municipales) a fin de identificar demandas y brindar respuestas para mejorar las condiciones de vida en general, fortalecer el acceso a derechos básicos y generar oportunidades de desarrollo para los miembros de las comunidades indígenas.
- Brindar asesoramiento jurídico a las comunidades indígenas en el marco de la defensa y promoción de sus derechos y los de sus miembros mediante un Fondo destinado al pago de honorarios y gastos de abogados en litigios.
- Crear las bases para un desarrollo integral, sustentable y con identidad, asegurando canales de acceso a bienes y servicios que permitan mejorar la calidad de vida de las comunidades indígenas, siguiendo las líneas del "buen vivir" y que fortalezcan el arraigo de las comunidades en los territorios que tradicionalmente habitan.
- Potenciar la participación efectiva de los miembros de las comunidades en los emprendimientos a realizar, creando responsabilidades, autogestión y bases seguras que garanticen el fortalecimiento comunitario y organizativo de las comunidades indígenas.
- Priorizar a las comunidades como las propias gestoras de proyectos, siendo ellas quienes reciben y administran los fondos.
- Atender consecuencias derivadas de emergencias sociales, climáticas, plagas, entre otras, las cuestiones sanitarias tales como la compra de equipos, agua, alimentos, artículos de higiene, y demás, y asistir a miembros de comunidades indígenas que deben viajar y permanecer en Buenos Aires por cuestiones de salud o fuerza mayor.
- Llevar a cabo la capacitación en derecho indígena a personal de las Fuerzas de Seguridad de Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Policía Federal Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria, en el marco del convenio firmado entre INAI y el Ministerio de Seguridad.
- Dictar capacitación en talleres interculturales de oficio, en coordinación con el Ministerio de Educación de la Nación, destinada a jóvenes indígenas que se llevarán a cabo en salones de usos múltiples, ubicados en distintas comunidades del país.

I - GASTOS

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1		ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	1.324.473.000
1	2	Judicial	1.324.473.000
		SUBTOTAL	1.324.473.000
TOTAL			1.324.473.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	126.540.000
11	5	Transferencias	126.540.000
13		Recursos con Afectación Especifica	1.197.933.000
13	1	Gastos en personal	896.885.000
13	2	Bienes de consumo	2.317.200
13	3	Servicios no personales	57.420.000
13	4	Bienes de uso	6.920.000
13	5	Transferencias	234.390.800
TOTAL			1.324.473.000

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	1.317.553.000
2120	Gastos de Consumo	956.622.200
2121	Remuneraciones	896.885.000
2122	Bienes y Servicios	59.737.200
2170	Transferencias Corrientes	360.930.800
2171	Al Sector Privado	70.930.800
2172	Al Sector Público	290.000.000
2200	Gastos de Capital	6.920.000
2210	Inversión Real Directa	6.920.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	6.920.000
TOTAL		1.324.473.000

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
41				Contribuciones Figurativas	1.324.473.000
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	1.317.553.000
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	1.317.553.000
41	1	1	332	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1.317.553.000
41	2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	6.920.000
41	2	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	6.920.000
41	2	1	332	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	6.920.000
TOTAL					1.324.473.000

III - APERTURAS PROGRAMÁTICAS

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
16	Atención y Desarrollo de Poblaciones Indígenas	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	1.324.473.000	91	0
TOTAL			1.324.473.000	91	0

PROGRAMA 16
ATENCIÓN Y DESARROLLO DE POBLACIONES INDÍGENAS

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

Servicio Administrativo Financiero
118

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el marco de este programa presupuestario se contemplan las acciones vinculadas al diseño, la coordinación e implementación de políticas públicas orientadas a las comunidades indígenas de la República Argentina como así también las asociadas a la protección de sus derechos de acuerdo con lo establecido en la Constitución Nacional (Artículo N°75, inciso 17), el Convenio N°169 de la OIT, y leyes específicas.

MEDICIONES FÍSICAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Acciones Interinstitucionales en territorio	Operativo Realizado	50
Apoyo Jurídico a Comunidades Indígenas	Caso	10
Promoción de la Participación y Organización Indígena	Proceso Electoral Realizado	4
Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas	Comunidades con Relevamiento Territorial Culminado (con Resolución Administrativa del INAI)	450

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	1.324.473.000
0	0	1	11							Tesoro Nacional	126.540.000
0	0	1	11	5						Transferencias	126.540.000
0	0	1	11	5	7					Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	126.540.000
0	0	1	11	5	7	1				Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	126.540.000
0	0	1	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	126.540.000
0	0	1	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	126.540.000
0	0	1	13							Recursos con Afectación Específica	1.197.933.000
0	0	1	13	1						Gastos en personal	896.885.000
0	0	1	13	1	1					Personal permanente	297.436.977
0	0	1	13	1	1	1				Retribución del cargo	96.722.347
0	0	1	13	1	1	1		21		Gastos Corrientes	96.722.347
0	0	1	13	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	96.722.347
0	0	1	13	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	68.518.850
0	0	1	13	1	1	3		21		Gastos Corrientes	68.518.850
0	0	1	13	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	68.518.850
0	0	1	13	1	1	4				Sueldo anual complementario	54.354.637
0	0	1	13	1	1	4		21		Gastos Corrientes	54.354.637
0	0	1	13	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	54.354.637
0	0	1	13	1	1	6				Contribuciones patronales	63.342.574
0	0	1	13	1	1	6		21		Gastos Corrientes	63.342.574
0	0	1	13	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	63.342.574
0	0	1	13	1	1	7				Complementos	14.498.569
0	0	1	13	1	1	7		21		Gastos Corrientes	14.498.569
0	0	1	13	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	14.498.569
0	0	1	13	1	3					Servicios extraordinarios	13.405.286
0	0	1	13	1	3	1				Retribuciones extraordinarias	13.405.286
0	0	1	13	1	3	1		21		Gastos Corrientes	13.405.286
0	0	1	13	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	13.405.286
0	0	1	13	1	5					Asistencia social al personal	15.860.655
0	0	1	13	1	5	1				Seguros de riesgo de trabajo	8.427.227
0	0	1	13	1	5	1		21		Gastos Corrientes	8.427.227
0	0	1	13	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	8.427.227
0	0	1	13	1	5	9				Otras asistencias sociales al personal	7.433.428
0	0	1	13	1	5	9		21		Gastos Corrientes	7.433.428
0	0	1	13	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	7.433.428
0	0	1	13	1	7					Gabinete de autoridades superiores	17.457.379
0	0	1	13	1	7			21		Gastos Corrientes	17.457.379
0	0	1	13	1	7			21	1	Moneda Nacional	17.457.379
0	0	1	13	1	8					Personal contratado	552.724.703
0	0	1	13	1	8	1				Retribuciones por contratos	131.558.206
0	0	1	13	1	8	1		21		Gastos Corrientes	131.558.206
0	0	1	13	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	131.558.206

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1	13	1	8	2				Adicionales al contrato	226.664.319
0	0	1	13	1	8	2		21		Gastos Corrientes	226.664.319
0	0	1	13	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	226.664.319
0	0	1	13	1	8	3				Sueldo anual complementario	46.163.178
0	0	1	13	1	8	3		21		Gastos Corrientes	46.163.178
0	0	1	13	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	46.163.178
0	0	1	13	1	8	5				Contribuciones patronales	148.339.000
0	0	1	13	1	8	5		21		Gastos Corrientes	148.339.000
0	0	1	13	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	148.339.000
0	0	1	13	2						Bienes de consumo	2.317.200
0	0	1	13	2				21		Gastos Corrientes	2.317.200
0	0	1	13	2				21	1	Moneda Nacional	2.317.200
0	0	1	13	3						Servicios no personales	57.420.000
0	0	1	13	3	1					Servicios básicos	3.889.588
0	0	1	13	3	1			21		Gastos Corrientes	3.889.588
0	0	1	13	3	1			21	1	Moneda Nacional	3.889.588
0	0	1	13	3	2					Alquileres y derechos	2.616.659
0	0	1	13	3	2			21		Gastos Corrientes	2.616.659
0	0	1	13	3	2			21	1	Moneda Nacional	2.616.659
0	0	1	13	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	15.061.411
0	0	1	13	3	3			21		Gastos Corrientes	15.061.411
0	0	1	13	3	3			21	1	Moneda Nacional	15.061.411
0	0	1	13	3	4					Servicios técnicos y profesionales	4.674.474
0	0	1	13	3	4			21		Gastos Corrientes	4.674.474
0	0	1	13	3	4			21	1	Moneda Nacional	4.674.474
0	0	1	13	3	5					Servicios comerciales y financieros	5.292.587
0	0	1	13	3	5			21		Gastos Corrientes	5.292.587
0	0	1	13	3	5			21	1	Moneda Nacional	5.292.587
0	0	1	13	3	7					Pasajes y viáticos	18.230.000
0	0	1	13	3	7			21		Gastos Corrientes	18.230.000
0	0	1	13	3	7			21	1	Moneda Nacional	18.230.000
0	0	1	13	3	8					Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.024.930
0	0	1	13	3	8			21		Gastos Corrientes	1.024.930
0	0	1	13	3	8			21	1	Moneda Nacional	1.024.930
0	0	1	13	3	9					Otros servicios	6.630.351
0	0	1	13	3	9			21		Gastos Corrientes	6.630.351
0	0	1	13	3	9			21	1	Moneda Nacional	6.630.351
0	0	1	13	4						Bienes de uso	6.920.000
0	0	1	13	4	3					Maquinaria y equipo	6.920.000
0	0	1	13	4	3			22		Gastos de Capital	6.920.000
0	0	1	13	4	3			22	1	Moneda Nacional	6.920.000
0	0	1	13	5						Transferencias	234.390.800
0	0	1	13	5	1					Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	70.930.800
0	0	1	13	5	1	3				Becas	47.044.800
0	0	1	13	5	1	3		21		Gastos Corrientes	47.044.800
0	0	1	13	5	1	3		21	1	Moneda Nacional	47.044.800
0	0	1	13	5	1	4				Ayudas sociales a personas y asignaciones familiares	4.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	S P A R	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	I M P O R T E
0	0	1	13	5	1	4		21		Gastos Corrientes	4.000
0	0	1	13	5	1	4		21	1	Moneda Nacional	4.000
0	0	1	13	5	1	7				Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	23.882.000
0	0	1	13	5	1	7		21		Gastos Corrientes	23.882.000
0	0	1	13	5	1	7		21	1	Moneda Nacional	23.882.000
0	0	1	13	5	7					Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	163.460.000
0	0	1	13	5	7	1				Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	163.460.000
0	0	1	13	5	7	1		21		Gastos Corrientes	163.460.000
0	0	1	13	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	163.460.000
TOTAL											1.324.473.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

SUBPR	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1									Conducción	70.930.800
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	70.930.800
0	0	1	1	2							Judicial	70.930.800
0	0	1	1	2	13						Recursos con Afectación Específica	70.930.800
0	0	1	1	2	13	5					Transferencias	70.930.800
0	0	1	1	2	13	5	1				Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	70.930.800
0	0	1	1	2	13	5	1	3			Becas	47.044.800
0	0	1	1	2	13	5	1	3			2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	2.270.376
0	0	1	1	2	13	5	1	3			6 Provincia de Buenos Aires	9.346.068
0	0	1	1	2	13	5	1	3			10 Provincia de Catamarca	777.379
0	0	1	1	2	13	5	1	3			14 Provincia de Córdoba	956.402
0	0	1	1	2	13	5	1	3			18 Provincia de Corrientes	956.469
0	0	1	1	2	13	5	1	3			22 Provincia del Chaco	1.825.631
0	0	1	1	2	13	5	1	3			26 Provincia del Chubut	1.615.425
0	0	1	1	2	13	5	1	3			30 Provincia de Entre Ríos	4.098.556
0	0	1	1	2	13	5	1	3			34 Provincia de Formosa	456.401
0	0	1	1	2	13	5	1	3			38 Provincia de Jujuy	4.289.681
0	0	1	1	2	13	5	1	3			42 Provincia de La Pampa	1.456.402
0	0	1	1	2	13	5	1	3			50 Provincia de Mendoza	1.320.010
0	0	1	1	2	13	5	1	3			54 Provincia de Misiones	912.826
0	0	1	1	2	13	5	1	3			58 Provincia del Neuquén	1.142.123
0	0	1	1	2	13	5	1	3			62 Provincia de Río Negro	1.142.123
0	0	1	1	2	13	5	1	3			66 Provincia de Salta	6.801.544
0	0	1	1	2	13	5	1	3			70 Provincia de San Juan	619.700
0	0	1	1	2	13	5	1	3			78 Provincia de Santa Cruz	912.790
0	0	1	1	2	13	5	1	3			82 Provincia de Santa Fe	912.803
0	0	1	1	2	13	5	1	3			86 Provincia de Santiago del Estero	2.851.773
0	0	1	1	2	13	5	1	3			90 Provincia de Tucumán	1.027.646
0	0	1	1	2	13	5	1	3			94 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	1.352.672
0	0	1	1	2	13	5	1	4			Ayudas sociales a personas y asignaciones familiares	4.000
0	0	1	1	2	13	5	1	4			2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	4.000
0	0	1	1	2	13	5	1	7			Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	23.882.000
0	0	1	1	2	13	5	1	7	9999		Sin discriminar	23.882.000
0	0	1	1	2	13	5	1	7	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	23.882.000
0	0	3									Relevamiento Territorial en Comunidades Indigenas	290.000.000
0	0	3	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	290.000.000
0	0	3	1	2							Judicial	290.000.000
0	0	3	1	2	11						Tesoro Nacional	126.540.000
0	0	3	1	2	11	5					Transferencias	126.540.000
0	0	3	1	2	11	5	7				Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	126.540.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	1	2	11	5	7	1			Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	126.540.000
0	0	3	1	2	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	126.540.000
0	0	3	1	2	11	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	126.540.000
0	0	3	1	2	13						Recursos con Afectación Específica	163.460.000
0	0	3	1	2	13	5					Transferencias	163.460.000
0	0	3	1	2	13	5	7				Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	163.460.000
0	0	3	1	2	13	5	7	1			Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	163.460.000
0	0	3	1	2	13	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	163.460.000
0	0	3	1	2	13	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	163.460.000
TOTAL											360.930.800	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Conducción	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	1.027.553.000	91	0
03	Relevamiento Territorial en Comunidades Indígenas	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	296.920.000	0	0
TOTAL:			1.324.473.000	91	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 16

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

Planta Permanente

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Presidente del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	1	0
Vicepresidente del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	1	0
Subtotal Escalafón	2	0

PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)

A	1	0
B	62	0
C	19	0
D	6	0
E	1	0
Subtotal Escalafón	89	0

TOTAL DEL PROGRAMA 16	91	0
------------------------------	-----------	----------